

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2019-00152-00 Ejecutivo garantía real de

Teniendo en cuenta lo solicitado por la FISCALIA TRECE SECCIONAL dentro de la noticia criminal 68680016000159202005136 NI 1335 1860, adelantada por el delito de receptación, falsedad marcaría y falsedad en documento público, el Juzgado DISPONE:

ORDENAR que se remita copia de la actuación que se surtió dentro de este proceso. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.109 Hoy 10 de agosto de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **370303c0a2ac3668d4215443ba529d4c6ebc5176e633145e28ad2e5bd4247b9a**

Documento generado en 10/08/2022 06:25:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>